

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

| | |
|-----------------------|--|
| Interlocutorio | 412 |
| Proceso | Pertenencia |
| Demandante | Bairo Enrique Patiño Arena |
| Demandado | María Deyanira Gómez Ángel y otro |
| Radicado | 05861 40 89 001 2022 00208-00 |
| Asunto | Incorpora aceptación curaduría y ordena compartir expediente |

En memorial que precede, el abogado Luis Alberto Bedoya Duque, identificado con C.C. 70.661.319 de Venecia, Antioquia y T.P. 267.374 del C.S de la J., quien fue designado en calidad de curador Ad-Litem, informa que acepta dicha designación. Además, solicita se le comparta el enlace del expediente digital y afirma que el demandado le canceló los gastos de curaduría.

En orden a lo anterior y como quiera que aceptó dicha designación, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente al correo electrónico luis.albertobedoya@hotmail.com. Como consecuencia de lo anterior, los términos de traslado le empezarán a correr desde el día siguiente, después de compartido el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ